

CONSTANCIA: 06-10-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

La demandada MARÌA CRISTINA LÒPEZ GÒMEZ fue emplazada:  
Se registró en la lista nacional de emplazados, el 18/08/2023. Transcurrieron los días 18 -22-23-24-25 - 28-29-30 - 31 de agosto y 1-4-5-6-7-8 Septiembre de 2023.

Vencido el término no compareció la parte emplazada. A DESPACHO



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2773

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00566-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANFUTURO

DEMANDADA: FRANCIA ELENA CASTAÑEDA RAMÌREZ

MARÌA CRISTINA LÒPEZ GÒMEZ

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazada MARÌA CRISTINA LÒPEZ GÒMEZ, a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 18/08/2023, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a MARÌA CRISTINA LÒPEZ GÒMEZ, en este proceso EJECUTIVO DE MÌNIMA CUANTÌA incoado por FINANFUTURO y a quien se surtirà la notificación del auto calendaro el 4 de Octubre de 2022, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, a la abogada:

Dra. CAROLINA MEJIA GONZALEZ

[caromejia244@hotmail.com](mailto:caromejia244@hotmail.com)

SEGUNDO: Se le notificarà al correo electrònico y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberà allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

TERCERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos, a través del cual se niegan a inscribir el embargo sobre un inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario